Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-1106-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Martes 10 de Noviembre de 2026

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 086-2026 materiales de construcción para ejecutar sub base de apoyo y relleno para caños pluviales de 600mm en calle Federación- Expediente Electrónico EX-2026-00032109- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Concurso de Precios N° 086/2026, referido a la adquisición de materiales de construcción para ejecutar sub base de apoyo y relleno para caños pluviales de 600mm en calle Federación, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 02 de noviembre de 2026, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9" y "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT Nº 30-70852791-9".

Que por Decreto N° 1059/2026 de fecha 28 de octubre de 2026, correspondiente al Concurso de Precios Nº 086/2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT Nº 30-70852791-9" por valor total de Diez Millones Ochenta y nueve Mil Novecientos Veinticinco Pesos ($ 10.089.925,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 086/2026.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 086/2026, en la forma que se indica:

A la firma **"ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL. – CUIT Nº 30-70852791-9"**

Cantidad	DESCRIPCIÓN	$ POR UNIDAD	$ TOTAL
(Ítem 1)	Broza Cemento	$119.615,00	$7.774.975,00

65			
(Ítem 2) 10	Hormigón Elaborado H8	$231.495,00	$2.314.950,00
		TOTAL	$10.089.925,00

Lo que hace un total de Diez Millones Ochenta y nueve Mil Novecientos Veinticinco Pesos ($ 10.089.925,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 12.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.11.10 09:14:28 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.11.10 11:06:06 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.11.10 11:06:10 -03:00